

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial, dirigiendo la correspondencia al Director del mismo.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

Expropiaciones.

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente a la única finca a ocupar en este término municipal con las obras de la rampa de acceso al nuevo puente metálico en la carretera de Zamora a Fermoselle, he acordado señalar el día 23 de los corrientes, a las doce, para que tenga lugar el pago.

Este se hará en la Casa Consistorial con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Representante de la Administración y Pagador de Obras públicas; no entregándose el importe si no al dueño reconocido de las fincas ó a su representante debidamente autorizado, ya sea por poder general ó expreso para este caso, todo según previene el art. 38 de la ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que la cantidad consignada en el expediente está sujeta a los descuentos que rigen en la actualidad para todos los pagos del Estado.

Zamora 11 de Febrero de 1907.

El Gobernador interino,
José Mora y Florin.

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente a la única finca a ocupar en este término municipal con las obras del

trozo 1.º de la carretera de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma, he acordado señalar el día 23 de los corrientes, a las doce y media para que tenga lugar el pago.

Este se hará en la Casa Consistorial, con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, representante de la Administración y Pagador de Obras públicas, no entregándose el importe si no al dueño reconocido de la finca ó a su representante debidamente autorizado, ya sea por poder general ó expreso para este caso, todo según previene el art. 38 de la ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que la cantidad consignada en el expediente está sujeta a los descuentos que rigen en el actual ejercicio para todos los pagos del Estado.

Zamora 11 de Febrero de 1907.

El Gobernador interino,
José Mora y Florin.

CUERPO DE TELÉGRAFOS**DIRECCION DE SECCION DE ZAMORA**

Habiendo dispuesto la Dirección general del Cuerpo que se arriende un local para instalar en él las oficinas de Telégrafos y Correos de la villa de Puebla de Sanabria, se anuncia al público para que los dueños de casas en dicha villa que deseen ofrecerlas en arrendamiento puedan presentar sus proposiciones en esta Dirección de Sección en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 11.ª y la cantidad porque se hagan no podrá exceder de 250 pesetas anuales, viniendo acompañadas del croquis del local que en ellas se ofrezca.

La casa deberá estar convenientemente situada en sitio lo más céntrico posible y tener habitaciones suficientes, claras y capaces para el objeto a que se destina, y vivienda para el Encargado.

El pago de los alquileres que se estipulen se verificará por medio de libramientos expedidos por el Estado a favor del dueño de la finca su representante, siendo satisfecho su importe por trimestres vencidos.

De las demás condiciones podrán enterarse en las oficinas de esta Sección, ó en la Estación telegráfica de Puebla de Sanabria.

Zamora 5 de Febrero de 1907.—El Director de la Sección, Manuel Rodríguez. R—218

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de Consumos.—Circular.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 224 del vigente Reglamento de consumos, esta oficina llama la atención de los Ayuntamientos de la provincia y les requiere para que satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al primer trimestre del año actual, haciendo saber a los Concejales, que si no lo verifican dentro del indicado período trimestral, serán declarados responsables de los descubiertos personalmente, haciéndolos efectivos por la vía de apremio.

Zamora 6 de Febrero de 1907.—El Administrador de Hacienda, C. Barrios. R—221

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Circular.

En el día de hoy, y en virtud de Real orden fecha 3 de Enero próximo pasado, ha tomado posesión en el destino de Inspector de Hacienda en esta provincia, D. Carlos de Mesa y Rosales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y público en general.

Zamora 1.º de Febrero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Fontcuberta. R—245

Ayuntamientos.

TARDOBISPO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este distrito municipal durante el primero y segundo trimestre del año actual, que forma esta Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Enero.

Día 1.º.—Se inauguró el nuevo Ayuntamiento quedando constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Manuel Pérez de Pedro; Regidor Síndico, D. José de Mena Campo; primer Regidor, don Bonifacio Pérez Prieto; segundo, D. Angel García Viejo; tercero, D. Pedro Fernández Tuda; cuarto, D. Juan Salazar Domínguez, y quinto, D. Felipe Garrote Carrascal.

Se acordó designar los sábados á las once para las sesiones ordinarias.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la renuncia del Secretario actual D. José Crespo y fué aprobada, quedando en el acto desimido del cargo de Secretario de Ayuntamiento, sin más asuntos de que tratar.

Día 2, extraordinaria.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez de Pedro, se acordó el nombramiento de Secretario interino para este Ayuntamiento á D. José Genicio y para Alguacil á D. Lorenzo Prieto, y se anuncian las dos vacantes para proveerlas en propiedad.

Día 6.—Se acordó el nombramiento de los Alcaldes de barrio como pedáneos de los anejos agregados á este distrito, á los señores siguientes: para el pueblo de La Tuda, á D. Pío Garrote Santos, y para Las Cuellas, á D. Miguel García Campo; se dió cuenta á la Corporación de estos nombramientos y quedaron conformes.

Se acordó la suspensión del Depositario de fondos municipales y se nombró en su reemplazo á don Bonifacio Pérez interinamente como Concejal.

Se acordó se le pase atento oficio al Depositario suspenso para que quede enterado y haga entrega al nuevo nombrado del arca con sus tres llaves y los fondos ó existencia que exista en la misma.

También se acordó se le pase otro oficio al Recaudador de consumos D. Felipe Garrote para que manifieste en qué estado se hallan los fondos ó cantidades recaudadas, puesto que según los libros de contabilidad solo aparecen ingresadas 100 pesetas.

También se acordó que como ordenador de ingresos diga en poder de quien existen las 610 pesetas 64 céntimos del producto de láminas por el año 1905.

Se acordó que como Alcalde él en el año último, manifieste ó presente ante la Corporación la obligación de arriendo que tuvo lugar con D. Benito de las Heras por las especies tarifadas en el ejercicio de 1905; sin más asuntos.

Día 11.—Se acordó que en vista de no haber comparecido los Concejales D. Juan Salazar y don Felipe Garrote, se les pase nuevo aviso para que comparezcan á segunda convocatoria y si no, se les imponga la multa que marca la ley municipal; sin más asuntos.

Día 13.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez de Pedro, se dió lectura por el Secretario del acta anterior y sin discusión quedó aprobada. Se acordó el ensanche de caminos por varias intrusiones por los vecinos que tienen fincas colindantes.

Se acordó prohibir reprendiendo á la juventud el pronunciar palabras escandalosas contra Dios y sus santos.

Se acordó prohibir el que se juegue á la pelota entre misa y rosario y que las tabernas se cierren

á las diez de la noche, quedando multadas las que falten con cinco pesetas.

Se acordó la reparación de la Casa Consistorial y Escuelas, sin más asuntos.

Día 15.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez, se dió lectura del acta anterior y sin discusión quedó aprobada.

Se acordó se le de á conocer el estado en que se halla la contabilidad municipal á la Corporación y sobre todo al Sr. Garrote; el Secretario dió cuenta de que el cargo en 1905 es de 9.089'29 pesetas y los ingresos 389'12; por orden del presidente se suspendió el acto sin más asuntos.

Día 16.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez, se acordó la elección del local para la elección de Diputados á Cortes; sin más asuntos.

Día 20.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde señor Pérez de Pedro se acordó el amojonamiento de los terrenos de común aprovechamiento del agregado Enillas.

Se acordó aprobar las listas de compromisarios. Se acordó prohibir, fijando edictos en los sitios de costumbre, los juegos prohibidos, y que los establecimientos se cierren á las diez ó sea á las veintidós, bajo la multa que la ley autorice.

Se acordó el ensanche de caminos, cañadas, veredas y demás servidumbres.

Se acordó el arriendo de abonos de los caminos.

Se acordó el cambio de Agente apoderado para el cobro de las inscripciones de propios, quedando desde esta fecha suspendido el poder de D. Víctor Gallego y en su reemplazo admitido D. Agripino González Queipo.

Día 23, extraordinaria.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez de Pedro, el señor Presidente tomó la palabra manifestando á la Corporación que en vista del incumplimiento y desobediencia que se viene observando por parte de los recaudadores y Depositario desobedeciendo éstos mis órdenes al objeto de formalizar la liquidación de recaudación del año 1905.

Se acordó por unanimidad de los presentes que se formalice el cargo y data y se nombre un agente ejecutivo hasta llevar á efecto cuantas cantidades resulten en poder de los recaudadores, y si resultase alguno insolvente, se proceda contra los Concejales que autorizaron á dichos señores.

Se acordó nombrar como agente ejecutivo á don Alfredo Díaz Gómez, vecino de Zamora, para que se encargue por la vía de apremio, hacer efectivas cuantas resulten en descubierto.

Día 31.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez de Pedro, se acordó el nombramiento de Médico municipal, habiendo sido nombrado interinamente, D. Pedro Almendral Vega.

Mes de Febrero.

Día 3.—No se celebró sesión por no haberse reunido mayoría en los individuos de Ayuntamiento.

Día 10.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez de Pedro, se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia, quedando enterados de cuantos asuntos se habían recibido desde la última sesión.

Se acordó nombrar Agente de Negocios á don Agripino González Queipo.

Se acordó autorizar á D. José de Mena para que con copia certificada de esta acta otorgue poder notarial al nuevo Agente Sr. Agripino.

Día 15.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez de Pedro, se acordó el nombramiento de la Junta municipal, quedando constituida en la forma siguiente: D. Pedro Sastre Ramos, D. Gregorio Borrego Montero, D. Manuel Esteban García, D. Enrique Brioso de Mena, D. José Pérez Pérez, D. José Pérez Poza, menor y D. Domingo Nieto Julián.

Día 17.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez, se dió cuenta de la sesión anterior y sin discusión quedó aprobada.

Se acordó nombrar y autorizar á D. José de Mena y á D. Bonifacio Pérez, para que liquiden y recojan las láminas y resguardos que pertenezcan á este distrito por sus inscripciones intransferibles de propios del apoderado D. Víctor Gallego.

Se acordó autorizar á D. Agripino González, Agente de este Ayuntamiento para que perciba de la Tesorería de Hacienda las cantidades que pertenezcan por recargos municipales de territorial y urbana.

Se acordó el nombramiento de un guarda municipal.

Día 19.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Concejales y se acordó sobre quién había de caer la responsabilidad de las 4 030 pesetas que le son de alcance á D. Felipe Garrote Carrascal en el ejercicio de 1905, como Alcalde y Recaudador del impuesto de consumos, por haberse declarado este insolvente.

Día 24.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez, por el Secretario se dió cuenta del acta anterior y sin discusión quedó aprobada.

Se acordó la recomposición y reparo del local destinado á fragua en el anejo de Las Enillas.

Se acordó que dicho local, que se halla ocupado por Benito de las Heras, lo desaloje en término de ocho días para poder proceder á su reparación.

Mes de Marzo.

Día 3.—No se celebró sesión por no haberse reunido mayoría en los individuos de Ayuntamiento.

Día 10.—Bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pérez de Pedro, se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y correspondencia desde la última sesión hasta la fecha, quedando la Corporación enterada.

Se acordó que en vista de no haberse desalojado el local destinado á fragua por Benito de las Heras, se le pasase segundo aviso para que se persone con la llave á las dos de la tarde para poder penetrar en el mismo.

Día 17.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez de Pedro, se declaró abierta la sesión y estando presentes los señores de Ayuntamiento ó su mayoría y la Junta municipal, se acordó la formación y aprobación del reparto extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1906.

Día 24.—No se celebró sesión por no haberse reunido los individuos de Ayuntamiento.

Día 31.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez de Pedro, por el Sr. Secretario, se dió lectura de los periódicos oficiales y demás correspondencia, quedando la Corporación enterada, sin más asuntos.

Mes de Abril.

Día 2.—Bajo la presidencia del Sr. Pérez, como Alcalde, se declaró abierta la sesión.

Se acordó que en vista de no haber podido llevarse á efecto la liquidación con el Agente cesante, D. Víctor Gallego, á pesar de las varias veces que se habían personado los dos Concejales nombrados D. José de Mena y D. Bonifacio Pérez, era preciso ponerlo en litigio.

Día 6.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Pérez, se reunió la mayoría del Ayuntamiento y Junta municipal, acordándose el nombramiento de Recaudador para los impuestos de consumos y el extraordinario de paja y leña, quedando nombrados, para el de consumos, D. Andrés Pérez Ramos y para el de paja y leña, D. Isidoro Pérez Alonso.

Día 7.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez se declaró abierta la sesión, se dió cuenta al Ayuntamiento de una factura que se remitió por D. Víctor Gallego, agente que fué de negocios de este municipio en la que reclama se le abonen 1.243'91 pesetas, negando el Ayuntamiento en absoluto dicho débito por ser improcedente su reclamación.

Se acordó resolver una queja de Bernardino Alonso, sobre el reparto de paja y leña.

Se acordó que del capítulo imprevistos se gratifiquen 15 pesetas para atender á las desgracias ocurridas en el pueblo de Villalube el día 20 de Marzo por el voraz incendio

Día 14.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez, se declaró abierta la sesión.

Se acordó nombrar como comisionado para la conducción de los mozos de los tres reemplazos anteriores á la capital, á D. José de Mena; sin más asuntos.

Día 21.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez se declaró abierta la sesión.

Se acordó autorizar al Sr. D. José de Mena, Rector Síndico, para que en nombre de la Corporación pueda litigar acerca de los intereses que pertenecieron al municipio.

Día 28.—Bajo la presidencia del Sr. Pérez de Pedro se declaró abierta la sesión.

Se acordó el establecimiento de fieltos y entradas para la introducción de los artículos sujetos al adeudo por hallarse planteada la administración municipal en este distrito; sin más asuntos.

Mes de Mayo.

Día 5.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez se declaró abierta la sesión.

Se acordó el nombramiento de vigilantes para la custodia de la introducción de comestibles sujetos al adeudo de consumos: quedando nombrados don Enrique Brioso, D. Isidoro Pérez y D. Lorenzo Prieto, y como fiel, D. José Genicio.

Día 12.—No se celebró sesión por no haberse reunido mayoría en los individuos de Ayuntamiento.

Día 19.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez de Pedro se declaró abierta la sesión.

Se acordó el prohibir el que los ganados de todas clases anduvieren por los caminos pastando.

También se acordó prohibir el que los domingos y días festivos se trabaje, bajo la multa de cinco pesetas.

Día 26.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de la sesión anterior y sin discusión quedó aprobada.

Se acordó arrendar ó mejor dicho anunciar el arriendo de espigadero; sin más asuntos.

Día 29.—Bajo la presidencia de D. Manuel Pérez como Alcalde, se dió apertura á la sesión.

Se dió cuenta del acta anterior y sin discusión quedó aprobada.

Se dió cuenta también de una comunicación del Sr. Gobernador en la que se manda dar posesión al Médico titular D. Angel Sebastián, quedando en posesión desde este día y suspendido D. Pedro Almendral; sin más asuntos.

Mes de Junio.

Día 2.—No se celebró sesión por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Día 9.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez de Pedro, seguidamente se acordó requerir á Felipe Garrote Carrascal para que ingrese en arcas municipales en término de quinto día, 2.195'42 pesetas que obran en su poder, como Alcalde que fué en los años 1902, 1903, 1904 y 1905.

Día 16.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez de Pedro se declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de la anterior y sin discusión quedó aprobada.

Seguidamente se acordó el nombramiento de un Agente ejecutivo para que proceda contra Felipe Garrote hasta hacer efectivas las 2.195'42 pesetas que es en deber al municipio, quedando nombrado desde esta fecha D. Alfredo Díaz Gómez, vecino de Zamora; sin más asuntos.

Día 23.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez de Pedro no se reunió mayoría por cuyo motivo no se pudo celebrar sesión.

Día 30.—Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Manuel Pérez de Pedro, se acordó que del capítulo de imprevistos se le abonen los gastos ocasionados en funciones votivas al señor Alcalde y éste á los Sres. Curas párrocos del distrito y lo restante por el gasto del día 9 de Mayo en el Bendito Cristo de Morales, consistente todo ello en 43 pesetas.

El anterior extracto fué examinado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 25 de Agosto último, para remitir al Sr. Gobernador á fin de que tenga lugar su inserción en el periódico oficial de la provincia, el que autorizo con mi firma y el V.º B.º del Sr. Alcalde en Tardobispo á 18 de Septiembre de 1906 de que certifico.—José Genicio, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Pérez.

R—1426

GALLEGOS DEL PAN

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de Sres. Asociados, durante el tercer trimestre del año actual, formado por Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley.

Mes de Julio.

Día 5.—Ordinaria y en ella aprobó el Ayuntamiento el extracto de servicios del 2.º trimestre actual.

Idem la cuenta de recaudación de ingresos y pagos verificados durante dicho trimestre.

También fué acordado convocar á la Junta municipal para el día 12, al objeto de tratar asuntos relacionados con la carretera en proyecto y presupuesto municipal para 1907.

Fué acordado quede sobre la mesa una instancia suscrita por los Concejales Sres. Pastor Manso y Gómez Pastor, que en representación de varios vecinos solicitan juramentar un guarda particular para sus fincas. Demás servicios y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 12.—Ordinaria y en la misma se aprobó la anterior, y le fué devuelta la instancia á los Concejales Sres. Pastor y Gómez, con informe desestimándola por no estar ajustada á los preceptos que determina el Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, que trata de los Guardas particulares jurados del campo. Demás servicios y BOLETINES.

Día 19.—La Corporación aprobó el acta anterior excepto los Concejales Sres. Pastor y Gómez, que se negaron á firmarla ni tomaron parte en la votación que resultó en mayoría.

Se rectificó el nombramiento de una Comisión para que asistan al acto de reconocimiento de la línea de términos que habrá de llevarse á efecto en los días 23 y 24 del actual por el Jefe de la Sección Topográfica encargado de tan importante servicio.

También se dió cuenta de una comunicación de queja del Profesor D. Santiago de la Vega Rivero, elevada al Sr. Gobernador civil y en la que habrá de informar el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza. Enterados de los demás servicios y periódicos oficiales de la semana, con lo que se dió por terminado el acto.

Día 26.—Ordinaria y se aprobó la del jueves anterior por unanimidad de los concurrentes.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador copia reclamada de la sesión del día 12 actual, que presidió el Regidor Síndico decano D. Francisco Martín Pascual.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1907 por cuatro votos de los Sres. Martín, Vara, Rascón y el Presidente, contra dos idem de los Concejales Pastor y Gómez.

Dada cuenta de los demás servicios ordinarios y periódicos oficiales de la semana y se levantó la sesión.

Mes de Agosto.

Día 2.—El Ayuntamiento aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acordó la distribución de hojas para la formación de la estadística ó censo del ganado caballar y mular ordenado por la Superioridad, con lo cual se dió por terminado el acto de la sesión ordinaria.

Día 9.—La Corporación aprobó por unanimidad la del jueves anterior y adoptó los siguientes acuerdos:

Remisión de un estado de fincas urbanas destinadas al culto, la clausura y á la enseñanza reclamado por la Administración de Hacienda de la provincia.

Idem de la distribución de fondos del tercer trimestre actual.

También fué acordado quede sobre la mesa un cuestionario recibido de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para el correspondiente estudio antes de contestarlo.

Se nombró Vocal de la Junta para la rectificación del Censo del ganado caballar y mular á don Vicente A. Ratón, por baja del que lo fué D. Fermín Rivera Alonso, por cambio de domicilio, y se dió cuenta de los periódicos oficiales y servicios ordinarios de la semana.

Día 16.—El Ayuntamiento aprobó la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Convocar á la Junta municipal para nombrar Farmacéutico interino de la Beneficencia por virtud de fallecimiento del que la desempeñaba, don Juan Alvarez.

Se dió cuenta de la aprobación de la lista del Censo electoral rectificada en el corriente año, y su exposición al público por tres días.

Que se proceda á contestar las preguntas del cuestionario remitido por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el Maestro D. Santiago de la Vega Rivero, se había ausentado de esta localidad sin que diera conocimiento ni dejado la llave del local, por lo que no podía procederse á la recomposición de la cerradura y colocación de cristales de la puerta y marcos de las ventanas de la Escuela de su cargo.

Se dió cuenta de los demás servicios y periódicos oficiales de la semana y se levantó la sesión.

Día 23.—Fué aprobada la del jueves anterior y se dió lectura de una comunicación de delegación del Sr. Presidente al Regidor Síndico-Decano para que desempeñe el cargo de Alcalde interino durante su ausencia para ir al puerto de Santander.

Idem de los periódicos oficiales y demás servicios de la semana.

Fué acordado quede sobre la mesa la cuenta de Alcalde y Depositario relativa al año de 1905, para su examen y dictamen del Regidor Síndico. Los Concejales Sres. Pastor y Gómez manifestaron no estar conformes con la delegación hecha á favor del Síndico para la presidencia interina, por entender que correspondía al primero de dichos señores, con lo cual se dió por terminado el acto de la sesión.

Día 30.—El Ayuntamiento aprobó el acta del jueves anterior en todas sus partes excepto en la protesta formulada por los Concejales Sres. Pastor Manso y Gómez Pastor, sobre delegación en el Regidor Síndico decano, D. Francisco Martín Pascual, al ausentarse el Sr. Alcalde, fundándose en que dicha presidencia usó del perfecto derecho que le confiere el art. 117 de la ley Municipal, habiendo votado en contra los dos mencionados Concejales

y en pró los Sres. Martín, Vara, Rascón y el Presidente Sr. Esteva.

Se acordó la exposición al público por quince días, de la cuenta de Alcalde y Depositario, relativa al año natural de 1905, al objeto de oír reclamaciones. Se dió cuenta de los periódicos oficiales y demás órdenes superiores de la semana, dándose por terminado el acto.

Día 31.—Sesión extraordinaria y la Junta municipal desestimó tres instancias de reclamación contra el presupuesto municipal de 1907, por que las consideró mentidas é impertinentes y con el correspondiente informe que se devuelvan á los reclamantes D Eustasio Fuentes, Vicente Alvarez y Valentín Blanco, con la prevención al último de dichos señores, que en lo sucesivo se abstenga de mentir en sus escritos, puesto que afirma haber visto y examinado el proyecto de presupuesto sin ser cierto. Votaron en contra de este informe los Concejales Sres. Pastor Manso, Gómez Pastor y el Vocal Sr. Lebrero Calvo y en pró los id. Sres. Martín, Vara Rascón, Pastor Ratón, Manzano, Serrano, Martínez y el Sr. Presidente.

Se aprobó el proyecto de mencionado presupuesto municipal y su exposición al público de tal acuerdo, con remisión al Sr. Gobernador civil de una certificación y tarifa sobre las especies gravadas para cubrir el déficit de 2 267 pesetas y 35 céntimos, para la publicación oficial en el BOLETÍN de la provincia, por un plazo de quince días, con el voto en contra de los tres primeros señores y en pró los ocho restantes, también relacionados. No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Mes de Septiembre.

Día 1.º.—Extraordinaria y la Junta acordó la adopción de medios para hacer efectivos los cupos y recargos de consumos, sal y líquidos para el próximo año de 1907 y remisión de copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y á sus efectos.

Día 6.—No se celebró sesión y así se hizo constar en diligencia y libro de actas correspondiente.

Día 10.—Extraordinaria y la Junta municipal nombró Farmacéutico interino á D. Román Mateos, vecino del inmediato pueblo de Malva, para reemplazar al fallecido que lo era D. Juan Alvarez, habiendo votado en pró de tal nombramiento ocho señores de la Junta contra tres de los id. D. Prudenciano Pastor, D. Victoriano Gómez y D. Isidoro Lebrero, quedando subsistente tal nombramiento, el cual será notificado en forma al agraciado don Román Mateos.

Día 13.—Sesión ordinaria y no se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Día 15.—Extraordinaria y la Junta municipal nombró una Comisión del seno de la misma, para que revise y censure la cuenta de Alcalde y Depositario, correspondiente al año de 1905 y en cumplimiento á lo que determina la ley.

Día 20.—El Ayuntamiento aprobó la anterior del día 30 de Agosto y autorizó al Agente apoderado de este municipio, para que liquide y cobre en la Tesorería de Hacienda de la provincia, los recargos de la contribución industrial del corriente año y ejercicios cerrados. Demás servicios y correspondencia oficial de la semana que fué recibida.

Extraordinaria y la Junta municipal aprobó definitivamente la cuenta de Alcalde y Depositario relativa á 1905, y su remisión á la Sección de la Excm. Diputación provincial, á sus efectos.

Día 27.—No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales y así se hizo constar por diligencia que autorizaron los que se hallaban presentes.

Gallegos del Pan 30 de Septiembre de 1906.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Esteva.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión correspondiente á este día y acordada la remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, merecida que sea la aprobación superior.

Gallegos del Pan 4 de Octubre de 1906.—Ildefonso Caballero, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Esteva. R—154

FUENTES DE ROPEL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año actual, que en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley municipal, forma esta Secretaría.

Mes de Julio.

Día 1.º.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, dándose cuenta seguidamente del informe programa de las obras de construcción de un edificio para Escuelas públicas formada por la comisión nombrada al efecto, el cual, después de examinado y discutido suficientemente por la Corporación, ésta lo aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Día 8.—Bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, y previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se acordó la confección de las Ordenanzas municipales para el buen gobierno, régimen y administración de este término, nombrando al efecto una comisión compuesta de los señores Concejales D. Modesto Diez y D. Guillermo León y del Secretario de la Corporación D. Teodoro de Vega, quienes se atemperarán para ello á las condiciones é importancia de la localidad.

Día 15.—Bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior. Acto seguido se dió asimismo lectura del proyecto de las Ordenanzas municipales formado por la comisión nombrada al efecto, y hallándolas conformes y ajustadas á las necesidades de esta villa, la Corporación acordó aprobarlas y que se pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones si se presentaran, anunciándolo así por edictos.

Día 22.—Bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, y dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el segundo trimestre del corriente año, fué igualmente aprobado, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial.

Día 29.—Bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se comisionó al Secretario de la Corporación don Teodoro de Vega para verificar el ingreso en la caja de reclutas de los mozos procedentes de los tres últimos reemplazos, abonándole 30 pesetas en concepto de gastos del viaje que al efecto ha de realizar á Toro.

Mes de Agosto.

Día 5.—Bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de la circular inserta en el periódico oficial sobre formación del censo estadística del ganado caballar y mular, en vista de la cual quedó nombrada la Junta municipal que ha de entender en la confección de aludida estadística.

Días 12 y 19.—Por falta de asistencia de señores Concejales no pudo celebrarse en estos días la sesión correspondiente.

Día 26.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse presentado un comisionado de apremio contra el Ayuntamiento por débitos de éste á la Excm. Diputación; la Corporación se dió por enterada y acordó comisionar al Sr. Alcalde para pasar á Zamora á fin de gestionar el alzamiento de referida comisión de apremio.

Mes de Septiembre.

Día 2.—Fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, y se dió cuenta seguidamente de haber sido aprobadas por el Sr. Gobernador, previo informe favorable de la Comisión provincial y devueltas á este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales formadas por el mismo para el buen gobierno de la localidad; la Corporación se dió por enterada y hallándose conforme con dicha aprobación dispuso ponerlas en vigor desde luego y que así se haga saber al vecindario por edictos y pregón.

También se acordó que el infrascrito Secretario pase á la capital de provincia á ingresar el tercer trimestre de contingente provincial y cupo de consumos, abonándole diez y seis pesetas en concepto de gastos.

Día 9.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido y después de examinado el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno para el año 1907, y estimándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, acordó aprobarlo y que se fije al público en la Secretaría por quince días.

Día 16.—Por falta de asistencia de suficiente número de Concejales no pudo celebrarse sesión.

Día 23.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero, fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose satisfacer 103 pesetas que importan los materiales y mano de obra invertidos en reparación de las Escuelas públicas y Casa Consistorial; y autorizando al Secretario D. Teodoro de Vega para que recoja de la Administración de Hacienda ó del Agente de este Ayuntamiento don Eduardo Prada el importe del recargo municipal sobre las cédulas personales de año actual.

Día 30.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bercero, fué leída y aprobada el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, y sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

El precedente extracto fué examinado y aprobado por la Corporación en sesión del día 7 del actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para la inserción en el periódico oficial de la provincia, á cuyo efecto lo firmo con el V.º B.º del señor Alcalde en Fuentes de Ropel á 8 de Octubre de 1906 de que certifico.—Teodoro de Vega.—V.º B.º—Ramón Bercero. R—1545

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

En la noche del día 11 del actual fueron extraídas en el pueblo de Cazorra al vecino del mismo José Calles, tres caballerías mayores de las señas siguientes: dos mulas, una pelo negro, de siete cuartas y dos dedos, edad cuatro años. Otra roja bayá de siete cuartas y dos dedos, edad de ocho á nueve años, ambas llevan cabezada de cuero. Y un caballo pelo rojo oscuro, de siete cuartas y tres dedos, edad once años, lleva silla de montar con estribos y una manta azul atada con correas en el borren lantero, cabezón, sin cadena al cuello. La persona que las haya recogido, dará aviso á su dueño José Calles García, vecino de dicho Cazorra.